

SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón



COMUNICADO PÚBLICO DE SOLIDARIDAD

La clase trabajadora guajira no se vende, ni se rinde, ni se calla

A la opinión pública nacional e internacional

A las comunidades indígenas Wayuu, afrodescendientes y campesinas de La Guajira

A la clase trabajadora colombiana

A los compañeros y compañeras de la UNIÓN SINDICAL OBRERA – USO, Subdirectiva La Guajira

Al Ministerio del Trabajo, a la Gobernación de La Guajira y a la Asamblea Departamental

Riohacha, La Guajira, 5 de mayo de 2026.

Reciban un fraternal y combativo saludo del **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón – SINTRACARBÓN**, organización de clase con más de cuatro décadas de presencia en el sector minero-energético de La Guajira y de Colombia. En nombre de nuestra Junta Directiva Nacional, de nuestras bases trabajadoras y de la **Central Unitaria de Trabajadores – CUT Regional Guajira**, expresamos nuestra **SOLIDARIDAD ABSOLUTA, MILITANTE Y SIN CONDICIONES** con los compañeros y compañeras de la **Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo – USO, Subdirectiva La Guajira**, quienes desde el pasado **30 de abril de 2026** adelantan un cese legítimo de actividades en el Campo Ballena, Plataforma, Muelle y Campo Técnico de las operaciones de HOCOL S.A.

RESPALDO AL EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE HUELGA

Respaldamos sin reservas el ejercicio de los derechos fundamentales de **asociación sindical y huelga**, consagrados en los **artículos 38, 39, 55 y 56 de la Constitución Política de Colombia**, en concordancia con los **Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** —ratificados por el Estado colombiano— y con los **artículos 353 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo**. La huelga obrera no es un acto de rebeldía gratuita: es la herramienta histórica que conquistó cada derecho que hoy se pretende desconocer.

La denuncia formulada por USO frente al proceso de relevo contractual entre **NEWREST, ASEOCOLBA y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S**, que excluye sistemáticamente a **quince (15) trabajadores con fuero de salud, adultos mayores, víctimas del conflicto armado acreditadas por la UARIV y madres cabeza de hogar**, no es un hecho aislado ni una disputa contractual menor. Es la expresión más reciente de un patrón sistemático de **tercerización lesiva** que recorre todo el sector minero-energético de nuestro departamento, y que esta organización viene denunciando con pruebas, con documentos y con la voz alta desde hace años.

LA GUAJIRA: RIQUEZA QUE SE VA, DESEMPLEO QUE SE QUEDA

Mientras nuestro departamento soporta una **tasa de desempleo cercana al 14%** —una de las más altas del país, según las propias cifras oficiales—, las grandes empresas que se enriquecen con los recursos naturales de La Guajira (carbón, gas, petróleo, viento, sol y ahora cobre) **eluden de manera reiterada su obligación legal, ética y social** de contribuir a la reducción de ese indicador mediante la contratación efectiva, estable y digna de mano de obra local.

Aquí se repite, con precisión de manual, la vieja fórmula del despojo: **se llevan la riqueza y nos dejan la pobreza; instalan torres de transmisión y desinstalan trabajadores guajiros; firman acuerdos en Bogotá y los incumplen en Riohacha**. Es la misma lógica que conoció el Ruhr alemán hace medio siglo, pero sin el plan de transición ni la inversión social que allá acompañó el cierre. Aquí se quiere cerrar y tercerizar al mismo tiempo, sin dejar nada en el territorio.

EL CASO ENLAZA ENERGÍA Y CONSORCIO COLECTORA GUAJIRA: LA TRANSICIÓN DEL DESPIDO

El caso más reciente y escandaloso es el de la empresa **ENLAZA ENERGÍA S.A. E.S.P.**, con domicilio principal en Bogotá D.C., y su contratista **CONSORCIO COLECTORA GUAJIRA**, ejecutores del proyecto de transmisión asociado a la mal llamada “transición energética” en nuestro territorio. En los últimos días, esta empresa y su contratista han emprendido una **serie de despidos de trabajadores guajiros de mano de obra local**, precisamente en uno de los departamentos con mayor desempleo estructural del país.

Con esta conducta, ENLAZA y su contratista vulneran de manera flagrante:



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBÓN SINTRACARBÓN

SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón



- 1. La Ordenanza Departamental 575 de 2023** de la Asamblea Departamental de La Guajira, que protege expresamente la contratación de mano de obra local guajira en proyectos minero-energéticos y de infraestructura.
- 2. Los acuerdos construidos en la Mesa Técnica de Defensa de la Mano de Obra Local**, instancia en la que SINTRACARBÓN, la CUT Regional Guajira y la institucionalidad departamental venimos participando con seriedad, rigor técnico y vocación de diálogo.
- 3. El espíritu mismo de una transición energética justa**, que no puede edificarse —jamás— sobre el desempleo, la exclusión, la tercerización abusiva ni el desplazamiento laboral de los hijos e hijas de esta tierra.
- 4. La buena fe contractual y los deberes de debida diligencia** en derechos humanos y laborales que vinculan a las empresas conforme a los Principios Rectores de Naciones Unidas y a los marcos de la Unión Europea sobre debida diligencia corporativa (CSDDD).

No vamos a permitir que la “transición energética” se convierta, en La Guajira, en sinónimo de **transición al desempleo**. No vamos a permitir que las empresas que vienen a beneficiarse de nuestros vientos, de nuestro sol y de nuestro subsuelo, se vayan dejando atrás familias sin sustento y comunidades sin esperanza.

UNA SOLA LUCHA: HOCOL, ENLAZA, CERREJÓN Y EL MODELO DE DESPOJO

Lo que ocurre con **HOCOL S.A.** y sus contratistas en Campo Ballena, lo que ocurre con **ENLAZA ENERGÍA y CONSORCIO COLECTORA GUAJIRA** en los corredores de transmisión, lo que viene ocurriendo desde hace décadas con **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED** en el sur de La Guajira, lo que pretende hacer **MAX RESOURCE** en el proyecto Sierra Azul de cobre, **obedece a una misma lógica de despojo**: extraer riqueza y dejar pobreza; firmar acuerdos en Bogotá y romperlos en el territorio; hablar de “transición justa” mientras se despiden al trabajador local.

Las cifras son demoledoras: un departamento con uno de los mayores índices de desempleo del país; comunidades Wayuu en condiciones de extrema vulnerabilidad; muertes infantiles por desnutrición que avergüenzan a la nación; y, al mismo tiempo, **multinacionales y consorcios que facturan miles de millones a costa de nuestro territorio**. Esa contradicción es insostenible. Esa contradicción se va a romper, y se va a romper con organización sindical, con movilización y con ley en la mano.

EXIGIMOS

PRIMERO. Al Ministerio del Trabajo, en cabeza del Director Territorial Guajira, Dr. Jorge M. Guevara Fragozo, abrir de inmediato investigaciones administrativo-laborales contra HOCOL S.A., SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S, ENLAZA ENERGÍA S.A. E.S.P. y CONSORCIO COLECTORA GUAJIRA por las prácticas aquí denunciadas, con aplicación efectiva del régimen sancionatorio.

SEGUNDO. A las empresas concernidas, el reintegro inmediato de los trabajadores y trabajadoras despedidos, con especial protección a los sujetos de estabilidad laboral reforzada: fuero de salud, fuero sindical, fuero materno, víctimas del conflicto armado acreditadas por la UARIV y adultos mayores próximos al retiro pensional.

TERCERO. A ENLAZA ENERGÍA S.A. E.S.P. y a CONSORCIO COLECTORA GUAJIRA, suspender de inmediato los despidos en curso de mano de obra local guajira y dar cumplimiento estricto a la Ordenanza 575 de 2023 y a los acuerdos de la Mesa Técnica de Defensa de la Mano de Obra Local.

CUARTO. La instalación de mesas tripartitas reales y vinculantes —empresas, sindicatos y Ministerio del Trabajo— que garanticen contratación con mano de obra local, respeto pleno a los derechos fundamentales del trabajo y verificación independiente del cumplimiento de los compromisos.

QUINTO. A la Gobernación de La Guajira y a la Asamblea Departamental, hacer cumplir sin más dilaciones la Ordenanza 575 de 2023 y avanzar en la adopción de la Ordenanza Departamental de Transición Energética Justa que esta organización viene impulsando con la academia, las comunidades y los trabajadores.

SEXTO. A la clase trabajadora del departamento, a las comunidades Wayuu, afrodescendientes y campesinas, a la CUT Nacional, a la CSA TUCA, y a la opinión pública nacional e internacional, mantenerse atentos, vigilantes y solidarios con la lucha de los compañeros de USO Subdirectiva La Guajira.

La defensa de un trabajador es la defensa de todos. La causa de la USO es la causa de SINTRACARBÓN. La causa de La Guajira es la causa del trabajo digno en Colombia.



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBÓN SINTRACARBÓN

SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón

¡SOLIDARIDAD OBRERA CON LA UNIÓN SINDICAL OBRERA – USO!

¡DEFENSA INNEGOCIABLE DE LA MANO DE OBRA LOCAL GUAJIRA!

¡POR UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, CON TRABAJO DIGNO Y SIN DESPOJO!

¡ARRIBA LOS QUE LUCHAN!



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN – SINTRACARBÓN



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBON SINTRACARBON